

INDICE

1. PRESENTACIÓN
2. ENFOQUES DE DERECHO DE LOS NIÑOS(AS) Y ADOLESCENTES.
3. COMO EJERCER LA GESTIÓN DEL RIESGO DESDE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.
4. ORGANIZACION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DEFENSA CIVIL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.
5. ORGANIZACIÓN DE LAS BRIGADAS OPERATIVAS DE DEFENSA CIVIL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.
6. CONSTRUYENDO NUESTRO MAPA DE RIESGOS
7. ESQUEMA BÁSICO DE UN PLAN DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD Y EVACUACIÓN
8. METODOLOGÍA PARA DESARROLLAR SIMULACROS DE EVACUACIÓN
9. PRIMEROS AUXILIOS I - ABORDAJE RCP HEIMLICH
10. PRIMEROS AUXILIOS II-HERIDAS, HEMORRAGIAS, FRACTURAS Y QUEMADURAS
11. PRIMEROS AUXILIOS III - LEVANTAMIENTO Y TRASPORTE DE HERIDOS
12. INSTRUMENTOS DE APOYO PARA EL MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

PRESENTACIÓN

Reduciendo los Riesgos en las Instituciones Educativas

Aspectos de las Generales:

A. FINALIDAD

Promover la organización, y participación de los miembros de la comunidad educativa, a fin de reducir los riesgos de desastre en las instituciones educativas.

B.- OBJETIVO:

Lograr que las Instituciones del Sistema Educativo Peruano, ejerzan acciones de preparación y respuesta a partir de un reconocimiento inclusivo y de los derechos de los niñ@s y adolescentes garantizando a su vez pertinencia, eficiencia, eficacia y efectividad.

C. BASES LEGALES

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044 - Ley General de Educación.
- La Convención de las Naciones Unidas Sobre Derechos del Niño
- El Código de la Niñez y de la Adolescencia
- Código de la familia
- Decreto Ley N° 19338 Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil y sus modificatorias: Decreto Legislativo N° 442 Decreto Legislativo N° 735 y Decreto Legislativo N° 905
- Decreto Supremo N° 005-88-SGMD. Reglamento del Sistema Nacional de Defensa Civil.
- Decreto Supremo N° 025-2001-ED Crea la Oficina de Tutoría y Prevención Integral.
- Decreto Supremo N° 081-2002-PCM. Crea la Comisión Multisectorial de Prevención y Atención de Desastres.
- Decreto Supremo N° 021-2003-ED. Declara en Emergencia al Sistema Educativo durante el bienio 2003-2004.
- Decreto Supremo N° 001-A-2004-DE/SG Aprueban Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres.
- Resolución Ministerial, N° 0190-2004-ED. Crea la Comisión Permanente de Defensa Civil del Ministerio de Educación.
- Directiva N° 52-2004-ME. "Acciones de Prevención y Atención de Desastres en el Sector Educación"

D. ALCANCE

- Direcciones Regionales de Educación.
- Unidades de Gestión Educativa Locales.
- Instituciones Educativas Públicos y Privados de la República.
- Organismos Públicos Descentralizados del Ministerio de Educación.

Unidad

1

**Enfoque de
Derechos de los
Niños(as) y
Adolescentes**

¿Cómo entender la Vulnerabilidad y el enfoque de niñez en la gestión de los riesgos?

El impacto físico y psicológico de los desastres pone en evidencia las condiciones de Vulnerabilidad de los derechos de los niños(as) y adolescentes como producto de la limitada capacidad para el acceso a satisfactores básicos: Vivienda, ambiente seguro y saludable, a equipamientos urbanos para su descanso pasivo y recreativo, educativo.

En la medida en que los niños van a la escuela, las condiciones físicas de la misma constituyen un factor significativo de su vulnerabilidad. Ésta puede aumentar o disminuir según se mejoren las condiciones de seguridad física o las acciones educativas contribuyan al desarrollo de aptitudes y actitudes preventivas para que los niños sepan cómo comportarse en las emergencias

Los patrones de dominación en el hogar, la comunidad y la sociedad constituyen causas de fondo de la Vulnerabilidad de la niñez. La cultura adultista y androcéntrica, la subordinación y condiciones de desventaja de las mujeres, la irresponsabilidad paterna tolerada socialmente, la falta de conocimiento de los derechos de la niñez por parte de la sociedad, y el considerar a la niñez como objeto de protección y no como sujetos de derechos y obligaciones, pueden incidir fuertemente en una mayor afectación de los niños durante los desastres.(4)

Entre los seres humanos la capacidad de adaptación está diferenciada por las diferentes etapas de su desarrollo biológico, por las diferencias de roles sociales y por el acceso a recursos y conocimientos. Es por ello que las condiciones de vulnerabilidad varían también en relación con la edad.(1)

Podemos explicitar la Vulnerabilidad de la Infancia en el siguiente cuadro

Causas de Fondo	Presiones Dinámicas	Condiciones de Inseguridad
Patrones de dominación en el hogar, la comunidad y la sociedad.	El incremento del trabajo infantil.	Las condiciones del trabajo infantil.
	Las políticas gubernamentales que no logran evitar la violación de los derechos de la niñez y la adolescencia.	La mal nutrición.
		La violencia intra familiar
		La ausencia o debilidad de los mecanismos de prevención y protección de la niñez.
		Limitada Información y orientación de la niñez frente a los riesgos de desastres.
	Las políticas de vivienda, educación, salud y saneamiento.	Precarias condiciones de salud y falta de acceso a los servicios de salud
		Precariedad de las viviendas y escuelas.
Las migraciones.	Ausencia o deficiencia de los servicios de agua y saneamiento.	
		Separación familiar.

El enfoque de derechos alienta y promueve la humanización del crecimiento y el desarrollo de la sociedad y de los niños y adolescentes dentro de ella. Parte de una visión integral del ser humano. Reconoce las características intrínsecas de las personas de distinta edad, sexo o raza.(2)

El enfoque de derechos asume que éstos son propios de la naturaleza humana y deben ser garantizados en el presente y en el futuro. Supone pues tanto atender las situaciones urgentes derivadas de las emergencias como el prevenir los desastres.

El enfoque de derechos de la niñez se asienta sobre fundamentos éticos, sobre la **dignidad inherente a todos y cada uno de los niños y adolescentes**, sobre la **integralidad de las necesidades primordiales** y de las exigencias éticas que nacen de esa dignidad. Conlleva la Aplicación de principios éticos como la **no discriminación**, el **interés superior** del niño y del adolescente y el respeto a sus puntos de vista. (3)

Entonces el asumir que los niños(as) y adolescentes tienen derecho a ser escuchados y emitir sus opiniones, ejerciendo la toma de decisiones donde se concretiza su reconocimiento como sujeto de derecho, generando el espacio para que construya su ciudadanía, y ejerce el asumir cumplimiento de deberes desde su propia iniciativa es una responsabilidad de la comunidad educativa en su conjunto.

La Convención de los Derechos del Niño ratificada por 191 países, después de que fuera aprobada en 1986, constituye el instrumento más importante para la Aplicación de políticas y para la vigilancia del Estado y la sociedad en relación con los derechos de la niñez.

I Convención de los Derechos de la Niñez y Reducción de riesgos

Los desastres constituyen situaciones en donde los derechos a la vida y a la supervivencia de los niños se encuentran en riesgo. En la medida en que los desastres puedan prevenirse se podrá reducir el riesgo que atenta contra tal derecho y los Estados estarán en mejores condiciones de garantizar la supervivencia y desarrollo del niño. (El artículo 6° de la Convención dice: "los Estados Partes reconocen que todo niño tiene derecho intrínseco a la vida por lo que garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño") La necesidad de reducir los riesgos a partir de un manejo adecuado del medio ambiente. (El artículo 29 referente al encaminamiento de la educación incluye la necesidad de inculcar al niño el respeto al medio ambiente).

La atención de las necesidades básicas de la niñez que permite reducir la vulnerabilidad y mitigar los efectos de los desastres. (Artículo 27: "El derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado y en caso necesario la asistencia estatal material y programas de apoyo, particularmente con respecto a la nutrición, el vestuario y la vivienda"). Evitar el abuso y explotación y asegurar la recuperación de las víctimas de los desastres (El artículo 39 se refiere a la obligación de los Estados de adoptar todas las medidas apropiadas para las víctimas de abusos y explotación en cualquiera de sus formas y asegurar la recuperación física y psicológica en un ambiente de salud, respeto de sí mismo y de la dignidad del niño).

II Convención de los Derechos de la Niñez: Protección y asistencia

Los niños mental o físicamente impedidos pueden ser más vulnerables a los desastres en la medida en que carezcan de mecanismos de protección adecuados. (El artículo 23 reconoce el derecho del niño impedido a recibir cuidados especiales.) Las condiciones de salud y salubridad existentes constituyen un factor determinante de la vulnerabilidad de los niños. ("Los estados están obligados", artículo 24 de la Convención, "a adoptar medidas para la reducción de la mortalidad infantil, incluidas las facilidades para que otras instituciones puedan contribuir a tales fines".) Los derechos de los niños que pertenecen a las minorías étnicas constituyen una preocupación considerada por el Derecho Humanitario tanto en relación a la exclusión de la que suelen ser víctimas como del respeto a las tradiciones culturales que no son suficientemente tenidas en cuenta en las emergencias. (Artículo 30: los derechos de la niñez y las minorías étnicas.)

A pesar de existir evidencias de que los desastres pueden influir en el trabajo infantil, no ha existido vigilancia alguna en relación con dicho impacto. (El artículo 32 reconoce el derecho del niño a ser protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso, entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo.)

Los riesgos de abuso sexual son mayores en las emergencias debido al hacinamiento y a la precariedad o inexistencia de servicios. (El artículo 34 refiere al compromiso de los Estados partes para proteger a la niñez contra el abuso y la explotación sexual.)

El niño debe estar en condiciones de formarse un juicio sobre los riesgos de desastres y la forma de prevenirlos (Art. 12: "El Estado garantizará al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio y el derecho de expresar su opinión sobre los asuntos que le afectan, teniendo en cuenta su edad y madurez".)

La información sobre los riesgos y la orientación para reducirlos o protegerse ante las emergencias constituyen aspectos claves para la protección de los niños y sus familias. (Los artículos 13 y 17 están referidos a la libertad de expresión y derecho de información.)

La posibilidad de organizarse para participar en la prevención y respuesta a las emergencias. (Artículo 15 referido a la libertad de asociación y de celebrar reuniones pacíficas.)

Necesidad de adoptar medidas para asegurar el derecho a la educación y garantizar la asistencia regular a la escuela en el contexto de los desastres (El artículo 28: derecho a la educación y las responsabilidades del Estado para garantizar su acceso requiere el adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar.)

El esparcimiento constituye un aspecto que no ha sido suficientemente priorizado durante las emergencias, sobre todo si además de ser un derecho constituye un mecanismo para la rehabilitación psicológica de los niños afectados por los desastres. (Artículo 31: El derecho al descanso y esparcimiento de los niños.)

- **Principios, códigos y normas de conducta para la atención de emergencias:**

Esfera, la Carta Humanitaria y el Código de Conducta de la Cruz Roja y la Media Luna Roja. Coincidentemente con la Carta Humanitaria se entiende que el derecho a la vida entraña el derecho a que se adopten medidas para preservar la vida toda vez que ésta esté amenazada, así como el consiguiente deber de otras personas de adoptar tales medidas. El código de conducta de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja que ha sido asumido por numerosas.

- a. El derecho a recibir y brindar asistencia humanitaria constituye un principio fundamental que asiste a todo ciudadano en todo país.
- b. La ayuda no debe estar condicionada por raza, credo o nacionalidad, ni ninguna otra distinción de índole adversa. El orden de prioridad se establece únicamente en función de las necesidades.
- c. La ayuda no se utilizará para favorecer opinión política o religiosa alguna.
- d. Nos empeñaremos en no ser instrumentos de política exterior gubernamental, ni favorecer intereses económicos, militares o políticos.
- e. El respeto a las costumbres y cultura local.
- f. El desarrollo de las capacidades locales.
- g. La participación de los beneficiarios en la administración y control de la ayuda.
- h. La ayuda deberá servir tanto para atender las necesidades básicas como para tratar de reducir la vulnerabilidad. Para ello se buscará reducir o evitar las relaciones de dependencia que se generan en las emergencias.
- i. La responsabilidad y transparencia ante quienes tratamos de ayudar y ante los donantes.
- j. El respeto de la dignidad de las víctimas de los desastres y el reconocimiento de sus aptitudes y aspiraciones. (5)

Un aporte importante es el de abrir la escuela hacia el entorno comunal, como agente de cambio donde los niños(as) son los operadores y promueven dialogo, compromisos y espacios de concertación entre la comunidad y las autoridades, para incidir en la reducción de los riesgos, que implícitamente conlleva a garantizar el derechos de los niñ@s y adolescentes.

Es por ello que el presente documento surge en respuesta a lograr una practica concreta de reconocimiento en la comunidad educativa de los niñ@s y adolescentes como sujetos de derechos y que ejercen deberes y son agentes claves de cambio y que son orientados por los directivos, docentes, personal administrativo y APAFAS, desde una visión de conjunto.

Unidad

2

C

**ómo ejercer
la gestión
del riesgo
desde la**

**Comunidad
Educativa.**

¿Cómo comprender la Gestión del Riesgo?

GESTION:

El termino **GESTIÓN**, en si mismo encierra **intencionalidad** de cambio, un ejercicio practico de la **acción**, implica **tiempos**(horizonte temporal diferenciado corto, mediano y largo plazo), **proceso** por que involucra (etapas, actividades sostenidas, se articula con otras iniciativas locales, responde a una visión de futuro), **agentes de cambio comprometidos**(alianzas), una **co- responsabilidad** para lograr objetivos.

RIESGO:

Es una **probabilidad** existente de sufrir daños o alteraciones de nuestra cotidianidad y que esta en función de:

1. El Grado de Vulnerabilidad Diferenciada:

Se expresa en las condiciones de acceso a satisfactores de sobrevivencia de las familias :

Agua segura, disposición final de excretas y residuos sólidos, el acceso ha información adecuada para ubicar y definir su vivienda, tener acceso a conocer y aplicar tecnología apropiada, para su construcción de vivienda como para ser parte de los medios de producción, a la alimentación.

2. Su capacidad de adaptación, y de respuesta:

El grado de maduración de sus organizaciones, si cuentan con Planes que prevén acciones para optimizar el uso adecuado del territorio.

Otro aspecto son las acciones tendientes a desarrollar capacidades en sus organizaciones para articularse, para sumar esfuerzos y para modificar las formas y modos de relación con el medio natural y garantizar un nivel de seguridad ante posibles afectaciones.

3. Relaciones de producción, y transformación de recursos naturales, en insumos y productos; aquí se dan aptitudes y actitudes que generan residuos sólidos, líquidos y gaseosos que son eliminados en volúmenes que rebasan la capacidad de soporte de la naturaleza y que su dimensión de afectación tiene mecanismos de transferencia macro-regionales, regionales, y locales que generan modificaciones, alteraciones en los factores de equilibrio de la naturaleza los **cuales inciden en una reciprocidad** del medio natural hacia lo social con un incremento de su geodinámica por acciones térmicas(clima: Frio :presencia de heladas, friage. Calor: temperaturas no usuales) por acciones atmosféricas(incremento de precipitaciones pluviales, incremento de flujos hídricos que discurren por sistemas de drenaje naturales, que inciden en el incremento caudales de Ríos, que buscaren mayor luz de cause para discurrir, generando inundaciones rápidas o lentas dependiendo la topografía existente en su curso o en su defecto presencia de sequías), ello tiene **efectos:**

	Efectos
La producción	Al agotar los recursos, y generación de condiciones de degradación se reduce la oferta limitando el acceso, al afectarse las vías de acceso, los sistemas de energía, y las redes de agua paralizan la producción, la población al perder sus medios de subsistencia la gente se reduce su capacidad adquisitiva y ello impacta en la reducción del mercado.
Abastecimiento	Al dañarse las vías, se genera demora en la distribución de mercancías, encarecimiento,
Acceso a equipamientos urbanos	Perdida de equipamiento, incremento de gastos para reconstruir
Horas productivas hombre,	Al perderse fuentes de trabajo y vías de acceso y bienes familiares, el potencial humano se asigna roles de apoyo en la emergencia y cuidado de la familia, lo cual incide en la producción y poder adquisitivo de la población
Aspectos de salud mental familiar	La inseguridad, las carencias de servicios básicos, incrementan el estrés familiar generando incremento de conductas agresivas hacia los niños y adolescentes.

Por lo que la **variable riesgo** es mas integradora, conllevando a entender la realidad social por inercia y cuestionar el desarrollo que deseamos.

Al conjugar Gestión con riesgo, nos permite determinar que los desastres responden a los problemas no resueltos en el desarrollo, Gestionar el riesgo implica incidir en la reducción de las vulnerabilidades, incidiendo esta en un incremento de la capacidad local para actuar en el antes, en acciones de prevención, como también prepararnos para responder ante un eventual evento reconociendo que no existe un riesgo cero y desde esa perspectiva el Sector Educación tiene un rol que se le asigna y le compete entonces trabajar para lograr reducir la vulnerabilidad educativa.

Cómo uno de los agentes de cambio que **incide en acciones de formación del sujeto** desde la niñez, como un ente activo, con ejercicio pleno de sus derechos y deberes, requiere conciliar el interés de los docentes, de los estudiantes, padres de familia y el de la comunidad de su entorno, donde se ubica la institución educativa. Esto es posible **si involucramos** en el diagnostico situacional de la comunidad educativa con respecto a sus riesgos integrada a los existentes en la comunidad, y como base para formular su Plan Educativo Institucional si **sus planes son participativos**, donde se incorpora a los **niños** y adolescentes como sujetos claves, donde los padres de familia se constituyen en aliados, donde se involucre a otros agentes locales **facilitando un ejercicio de derechos a la opinión, al ser escuchados, a tomar decisiones, a preveer su seguridad**, a cultivar el principio de responsabilidad social.

Desde esa perspectiva de sumar capacidades con una **estrategia de escala sujeto a los niños y adolescentes, a través de ellos las familias y como comunidad educativa hacia la comunidad del entorno**, hace viable incidir en la búsqueda de nuevas formas de mirar nuestro desarrollo y generar voluntades, compromisos, para modificar las condiciones de riesgo y implícitamente lograr el ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Relación entre amenaza y vulnerabilidad :

Amenaza	Vulnerabilidad:	Riesgo
<ul style="list-style-type: none"> • Terremoto • Inundaciones • friaje • Sequía • Huaycos • Explosiones • Incendios 	<p>LAS POLÍTICAS DE VIVIENDA, EDUCACIÓN, SALUD Y SANEAMIENTO.</p> <p>Pobreza y exclusión: Precariedad e incapacidad para acceder a servicios básicos y medios de subsistencia adecuados, limita su desarrollo y despliegue de capacidades</p> <p>Salud: Incidencia de desnutrición, prevalencia de enfermedades respiratorias, gastro- intestinales, salud mental, por factores de inseguridad familiar y violencia.</p> <p>Limitado acceso a servicios de saneamiento básico: de agua y disposición final de excretas y residuos sólidos</p> <p>Viviendas y Escuelas : Hacinamiento, ubicación en zonas de riesgo, precarias construcciones</p> <p>INCREMENTO DEL EMPLEO INFANTIL</p> <p>Empleo infantil: Niños que trabajan para lograr la subsistencia familiar en diferentes niveles a medio tiempo para ir a la escuela, minando su capacidad de aprendizaje, a tiempo completo renunciando a la escuela para lograr que otro hermano pueda ir. Exposición a peligros en las calles de violencia social, pero en caso de desastre en el riesgo de desaparecido o rapto, o explotación por terceros</p> <p>CULTURAL: Dominio adultista, sobre protección, no acceso a ser escuchados, no reconocidos como sujetos de derecho. Limitada información y orientación de la niñez sobre acciones frente a los riesgos a desastres.</p> <p>MIGRACIÓN Y DISTRIBUCIÓN ESPACIAL: Alta incidencia de atracción hacia las grandes urbes de las familias rurales en búsqueda de nuevas oportunidades, ante la violenta desactivación del agro local, por factores climáticos, por ser pequeños productores no competitivos en el mercado por el ingreso de productos importados, pérdida de la soberanía alimentaria, donde el mercado local no es consumista del producto local sino externo por precios y calidad.</p>	<p>La exponencialidad de la variable de vulnerabilidad, vs. La geodinámica propia del medio social condicionado por factores macroeconomicos, del modelo de mercado ha generado alto riesgo de exclusión, que incide en la mayor probabilidad de afectación de desastres en los mas pobres, afectando en la educación como oferta de servicio y acceso pero también en las propias capacidades de aprensión de ,los <u>niñ@s</u> y adolescentes desde el punto de vista fisiológicos y biológico por las limitaciones energéticas, calóricas, y psicoafectivas.</p>

¿CÓMO GESTIONAR EL RIESGO DESDE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA?

Que el diagnostico para formular nuestro Proyecto Educativo Institucional tenga como base un estudio del riesgo de nuestra comunidad, del entorno donde se ubica nuestra institución educativa.

Que este sea participativo de alumnos, docentes y la comunidad:

2.1 Alumnos:

Construyendo la historia de la comunidad, identificando la configuración de su relieve, y características, estableciendo un inventario de las organizaciones existentes, cuantos somos diferenciado por edades, promoviendo formas de comunicación.

2.2 Docentes:

Organizando los contenidos educativos para que cada actividad de los alumnos que desarrollen en la comunidad estén comprendidos en la fase experimental vivencial de los cursos de manera transversal.

2.3 Padres de familia:

- Coordinando acciones en su comunidad
- Facilitando recursos
- Coordinando la identificación de personajes claves de la comunidad para recoger información

2.4 Comunidad:

- Facilitando información
- Siendo parte del proceso del diagnostico
- Involucrándose en la propuesta educativa
- Convocando a sus moradores a apoyar las actividades de alumnos y docentes en la comunidad

Unidad

3

ORGANIZA
CIÓN DE
LA
COMISIÓN
PERMANENTE
DE DEFENSA
CIVIL

L

A COMISIÓN PERMANENTE DE DEFENSA CIVIL:

Instancia de gestión, interna de la institución educativa que promueve, acciones que contribuyen a generar una cultura de la prevención desde la escuela teniendo dos aspectos importantes .

- Acciones de prevención desde incorporar en el proyecto educativo institucional en un enfoque transversal los derechos de la niñez y una cultura de la prevención.
- Acciones de preparación y respuesta ante probables desastres, incorporando a la comunidad de su entorno.

F

FUNCIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DEFENSA CIVIL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

1. Representar a la Institución Educativa en todo lo referente a Defensa Civil con proyección a la comunidad.
2. Participa de la Red Local de Prevención y Atención de Desastres del Sector Educación.
3. Solicita al Órgano Intermedio correspondiente y al Comité de Defensa Civil Local (Oficina de Defensa Civil del Municipio) La Inspección Técnica de Seguridad de la Infraestructura de la Institución Educativa.
4. Formula e incorpora en el PEI y PCC, el Plan de Protección, Seguridad y Evacuación de la Institución Educativa.
5. Promueve actividades de educación en prevención de desastres en la comunidad referente de la Institución Educativa
6. Organiza y capacita las Brigadas de Defensa Civil de la Institución Educativa, en coordinación con los Alcaldes Escolares, si los tuviera.
7. Durante la emergencia constituye el Centro de Operaciones de Emergencia (COE) dirigiendo y controlando todas las acciones y disposiciones que se hallan planificado. El COE evalúa rápidamente los daños producidos y toma decisiones como por ejemplo:
 - Retorno a las aulas y reiniciar las clases y/o suspender las clases y permitir que los alumnos se vayan a su casa.
 - Dispone que las Brigadas de Servicios Especiales asuman sus funciones establecidas; Atención básica y traslado de los heridos, evacuación, corte de energía eléctrica, combatir amago de incendios, etc.
 - Coordina e informa a su Red Local de Prevención y Atención de Desastres, al Comité de Defensa Civil Distrital de los daños ocasionados y necesidades de su Institución Educativa.
 - Se articula en actividades de orientación y educación a la comunidad en coordinación con el Comité de Defensa Civil del distrito de referencia.

O

RGANIZACIÓN:

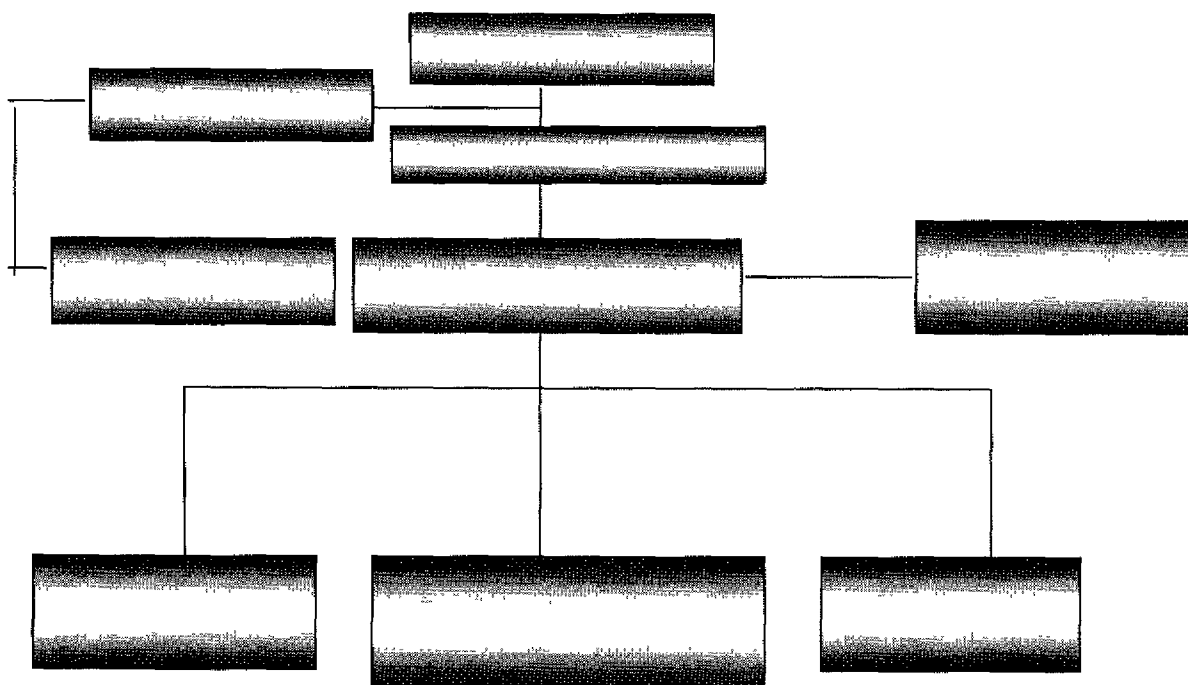
Está organizado de la siguiente manera.

1. El **Presidente** a cargo del Director de la Institución Educativa
2. El **Vicepresidente** a cargo del Presidente de la Asociación de Padres de Familia.
3. El **Secretario** a cargo de un profesor y/o personal administrativo.
4. El **Sub Secretario** a cargo de un profesor del otro turno
5. El **Jefe de Protección y Seguridad** a cargo del profesor más caracterizado por su empatía con los alumnos (uno por cada turno y nivel).
6. El **Sub Jefe de Protección y Seguridad** a cargo de un profesor del mismo turno y nivel de la Institución Educativa
7. **Delegados** de profesores, personal administrativo y alumnos (uno de cada turno, nivel y últimos grados de estudios)

Nota :

- Las Instituciones Educativas que no cuenten con el número de personas idóneas que especifica la Comisión Permanente de Defensa Civil, por ser unidocente o polidocentes, deben adaptarlo a su realidad participando activamente las APAFAS, prevaleciendo los cargos de Presidente y de Jefe de Protección y Seguridad.

ORGANIGRAMA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DEFENSA CIVIL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA



FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DEFENSA CIVIL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

PRESIDENTE

Promueve la Planificación, coordina, orienta y vela por que se cumplan las normas y disposiciones emanadas del Ministerio de Educación, del Sistema Nacional de Defensa Civil y las contenidas en el Plan de Protección, Seguridad y Evacuación de la Institución Educativa. Es responsable de la integridad física y emocional de la comunidad educativa y de la conservación y protección de la infraestructura de la Institución Educativa.

VICEPRESIDENTE

Es el presidente de la APAFA el cual es el promotor responsable de la participación de todos los miembros de la APAFA, vela porque en su plan de trabajo la variante gestión del riesgo este definida para garantizar la Protección y Seguridad a favor de sus hijos(as).

JEFE DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD

Organiza las Brigadas de Defensa Civil, y coordina su capacitación y entrenamiento a través del Comité Distrital de Defensa Civil local, puede coordinar directamente con las instituciones locales como los Bomberos, Policía Nacional, Cruz Roja, Centros de Salud, Postas Médicas, ONG, etc.

SUB JEFE DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD

Se encarga de la señalización de la Institución Educativa. Coordina la implementación de los sistemas de seguridad y verifica la operatividad de los Equipos (extintores, linternas, megáfonos, cajones de arena, equipos de fuerza, etc). Direcciona la Brigada de Defensa Civil de su turno.

SECRETARIO

Lleva el libro de actas y cita a los miembros de la Comisión Permanente de Defensa Civil de la Institución Educativa.

SUB SECRETARIO

Apoya las actividades administrativas, en ausencia del titular asume las funciones de éste.

DELEGADOS

Lleva las inquietudes del grupo que representa a las reuniones de la Comisión Permanente de Defensa Civil de la Institución Educativa.